



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
INVITACIÓN A COTIZAR No. 155 De 2020
EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS PARA HOSPITALES ANTI-FLUIDOS, HIGIÉNICAS Y LAVABLES; BLACK OUT ENROLLABLES, PERSIANAS EN ALUMINIO Y RIEL CURVO PARA EL INC. (INCLUYE REPUESTOS).

Evaluación técnica se verificarán los siguientes requisitos:

DESCRIPCION	JEYDIC MANUELA BOHORQUEZ			SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
PERFIL DEL OFERENTE Se debe anexar información relacionada con la experiencia del proponente, de acuerdo con lo establecido en los términos, específicamente el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS, y contar con un grupo de técnicos especializados en este tipo de mantenimiento.	XXX		FOLIO 49, 50, 51, 75, 76, 77, 88, 89, 90	XXX		Cumple Folio 11 al 16

EXPERIENCIA GENERAL

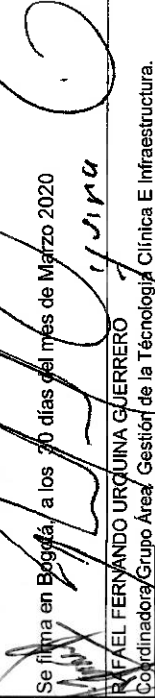
Para este efecto presentar mínimo una (01) certificación de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS, de acuerdo al objeto de la presente invitación, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibido a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.	XXX		Folio 50		XXX	No cumple Folio 11 y 12, ya que se solicita el mantenimiento preventivo y correctivo, no solo el suministro e instalación. En el Folio 12 la empresa contratante solicita recomendaciones del mantenimiento, mas no lo realizan. El mantenimiento que se quiere contratar se maneja por ordenes de mantenimiento las cuales se generan las 24 horas del día y se debe tener un tecnico en sitio para realizarlos ya que se manejan por tiempo de ejecución.
---	-----	--	----------	--	-----	---

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Presentar al menos una (01) certificación de contratos de actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORTINAS, Ejecutadas y Terminadas en los últimos tres (03) años en entidades de salud públicas o privadas, adjuntando el acta de recibo y/o acta de cantidades de trabajos final recibida a satisfacción. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas. Para acreditar la experiencia específica, requiérase y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información: a. Nombre del contratista. b. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público. c. Objeto del contrato. d. Cumplimiento a satisfacción. e. Valor total del contrato que se pretende acreditar. f. Lugar de ejecución. g. Fecha de inicio del contrato. Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplimiento a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación. NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado en tal caso se considera que NO CUMPLE.	XXX	Folio 51	XXX	Folio 13
--	-----	----------	-----	----------

TALENTO HUMANO El personal de servicio técnico deberá contar con experiencia certificada de mínimo de un (01) año en el mantenimiento preventivo y correctivo suministro e instalación de cortinas. Adjuntar hoja de vida actualizada, experiencia acreditada por las empresas donde haya laborado. NOTA: En caso de requerir subsema algún criterio de los que serán subsemas o presentar observaciones a la primera evaluación deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima, el día hábil siguiente de la publicación de la evaluación, hasta las 16.00 horas o cuatro de la tarde (4:00 P.M.) deberá dirigirse al correo invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto. En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas.				
XXX	Folio 75,76,77,88,89 y 90	XXX	Folio 13,14,15 y 16	

Se firma en Bogotá, a los 30 días del mes de Marzo 2020



RAFAEL FERNANDO URQUINA GUERRERO
Coordinador Grupo Área Gestión de la Tecnología Clínica E Infraestructura.